

NOMBRE DE LA ENTIDAD: DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.
 VIGENCIA AUDITADA: 2010.
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
 PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: AÑO 2011.
 NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES: JOSE EIVER AMAYA MARIN.
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: JUNIO 21 DE 2011.
 MODALIDAD DE LA AUDITORÍA: AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL.
 FECHA SEGUIMIENTO REALIZADO: IV TRIMESTRE DE 2013.

(F) Fecha De Suscripción	(C) Periodo De Ejecución	(C) Identificador	(C) Observaciones Contraloría General de Caldas	(C) Acciones Correctivas A Desarrollar	(C) Responsable Cumplimiento	(C) Cronograma De Ejecución	(C) Metas Cuantificables	(J) Indicador Cumplimiento por ciento	SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO CUARTO TRIMESTRE 2013
2011/06/21	Julio-diciembre de 2011	6	<p>Incumplimiento parcial de la Ley 594 de 2000 en cuanto a:</p> <p>Algunas carpetas no se encuentran debidamente foliadas.</p> <p>Existen carpetas que conservan ganchos de metal.</p> <p>La Resolución de creación del Comité de Archivo no contempla la periodicidad en que este debe reunirse.</p> <p>En la Vigencia 2010 se evidenció una sola acta realizada en marzo 1 de 2010, donde se trató el tema de presentación de las Tablas de Retención Documental para su aprobación.</p> <p>No existe un lugar apropiado para el archivo de la documentación.</p>	<p>Se solicitará mediante oficio a la Subdirección de Gestión Administrativa, el suministro de ganchos plásticos para reemplazar los ganchos de metal en el archivo de la Institución.</p> <p>Reactivación del Comité de Archivos de la DTSC, así mismo el plan a implementar para foliar las carpetas pendientes, se oficiará a la alta Dirección sobre la necesidad e importancia de ubicar el archivo en un sitio que reúna las condiciones técnicas para ello.</p>	<p>Dirección General, Subdirecciones de Gestión Administrativa y Responsable del archivo histórico de la entidad.</p>	<p>Julio 1 al 31 de diciembre de 2011</p>	<p>Resolución de Comité de Archivo Ajustada, cumplimiento de reuniones del Comité de Archivos, Cumplimiento del Plan para foliar las carpetas y cambio de ganchos.</p>	100%	<p>Actualmente se dispone del archivo central ubicado en las bodegas de la Estación Uribe, en donde se tiene archivada la documentación de acuerdo a las TRD y de acuerdo a recomendaciones que emite el Archivo General de la Nación, como se puede observar en las fotos del acta de seguimiento.</p> <p>Se tienen implementadas las Tablas de Retención Documental (TRD) en cada una de las áreas de la entidad, se almacena la información teniendo en cuenta el uso de las carpetas, cartulinas y ganchos plásticos destinados para organizar la información. También se puede observar el compromiso por parte de todos los funcionarios y contratistas de la entidad para almacenar la información de acuerdo a lo establecido en las TRD. Se observan actas de reuniones del Comité de Archivo entre ellas la realizada el 04 de Diciembre de 2013, en donde se acordó ajustar las TRD en su codificación, es decir, agregando un código donde se identifique a que proceso pertenecen los documentos y de igual forma hacer los ajustes en sus series, subseries y tipos documentales.</p> <p>Las carpetas que las diferentes dependencias envían al archivo central van foliadas. En el Archivo Central hay un grupo de personas que revisan la información procedente del área de financiera con el fin de ajustarla de acuerdo a las TRD con su respectiva foliación.</p>
2008/11/13	Noviembre - Dic 2008	11	<p>De acuerdo a certificación expedida por el Tesorero de la DTSC el 4 de Agosto de 2008 no se encuentra evidencia que demuestra la fecha de realización de la presente Auditoría Agosto 6 de 2008 que la Fundación Hogar Intermedio Genesis haya realizado pago o abono alguno al compromiso adquirido en el acta citada anteriormente Por lo anteriormente expuesto esta Contraloría concluye que existe un detrimento patrimonial para la entidad calculado en 6311213.</p>	<p>Hacer seguimiento a los avances del proceso jurídico que se adelanta en el Juzgado 1 Administrativo por parte del abogado designado para el caso.</p>	<p>Subdirector de Gestión Administrativa</p>	<p>24 Nov al 31 Dic 2008</p>	<p>Realizar los procesos jurídicos necesarios con el fin de recuperar el 100 por ciento del valor del recurso</p>	100%	<p>Actualmente el proceso ejecutivo se encuentra en el Juzgado 2 Administrativo de Descongestión del circuito de Manizales. Ya salió el fallo de primera instancia en contra de la Dirección Territorial de Salud de Caldas el 23 de Julio de 2013 y ejecutoriado el 29 de Julio de 2013, se interpuso el recurso el 01 de Agosto de 2013, el 13 de Agosto de 2013 el Juzgado lo declaró desierto. En la sentencia N° S 165 del proceso N° 17-001-33-31-001-2007-00577-00 expone, en que hubo prescripción de la acción porque "La demanda fue presentada en Noviembre de 2007, pero la notificación del mandamiento del pago a la parte demandada, representada por el curador Ad Litem, tan solo se produjo el 01 de Junio de 2011, transcurrido entonces más de 3 años sin haberse efectuado las acciones tendientes a obtener el pago de la obligación". El abogado apoderado del caso pasó un escrito de liquidación de costas y agencias en derecho por cada uno de \$.0 el 16 de Septiembre de 2013 el cual reposa en el expediente y el despacho dio traslado del escrito informándole a este que la DTSC ya había asumido todos los gastos con el curador Ad Litem. A la fecha está en el despacho para resolver de fondo el asunto. El abogado representante de la DTSC investigó si existía la Fundación Hogar Intermedio Génesis de acuerdo a la Dirección registrada en la Cámara de Comercio, encontrando que la dirección no corresponde con la fundación y el teléfono tampoco corresponde a la fundación, por lo tanto el que está legitimado para el cobro es la fundación y no el curador Ad. Litem, por esta circunstancia la DTSC no efectuará el pago porque no hay representante legal a quien pagarle.</p>

(F) Fecha De Suscripción	(C) Periodo De Ejecución	(C) Identificador	(C) Observaciones Contraloría General de Caldas	(C) Acciones Correctivas A Desarrollar	(C) Responsable Cumplimiento	(C) Cronograma De Ejecución	(C) Metas Cuantificables	(J) Indicador Cumplimiento por ciento	SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO CUARTO TRIMESTRE 2013
2010/01/19	Enero - marzo 2010	1	La Dirección Territorial de Salud de Caldas que actúa como contratante no realizó auditoría concurrente auditoría de calidad Evaluación de pertinencia requeridas en el seguimiento al desarrollo del Contrato Numero 039 suscrito entre la Dirección Territorial de Salud de Caldas y la ESE Hospital Departamental Santa Sofía de Caldas.	Elaborar informe final de interventoría del contrato No 039 incluyendo el seguimiento financiero calidad de los servicios prestados y acta de finalización del contrato de acuerdo a los terminos establecidos por la Ley.	Subdirector de Aseguramiento	14 de enero al 31 de marzo de 2010	Realizar 3 acciones para el informe final de auditoría del contrato No 039 que son seguimiento financiero calidad de los servicios prestados y acta de finalización del contrato de acuerdo a los terminos establecidos por la Ley	100%	La DTSC y el Hospital Departamental Santa Sofía de Caldas se encuentran revisando toda la facturación desde el año 2008 hasta la vigencia 2012, con el fin de conocer las facturas radicadas, las glosas aceptadas, glosas no aceptadas, cuentas auditadas para conocer realmente los valores pagados y/o pendientes por pagar por parte de la DTSC y así poder liquidar los contratos. A la fecha se han revisado las vigencias 2008 y 2009. De acuerdo al documento ref. CC3813-13 del 16 de diciembre de 2013, emitido por el abogado de Fredy Gómez Valencia, secretario del comité de conciliación, referencia el concepto/termino de prescripción de las facturas, y manifiestas que de acuerdo al "concepto expresado por el Dr. William Javier Vega Vargas, Jefe de la Oficina Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, quien establece que las facturas presentadas por los prestadores de servicios de salud o EPS, se les aplica en todos sus términos, las normas relativas a una Letra de Cambio, las cuales señalan un término de prescripción de tres (3) años a partir del día de su vencimiento, en cumplimiento del parágrafo primero del artículo 50 de la ley 1438 de 2011"
2010/07/01	Enero - Junio 2011	4	No se encontraron actas de liquidación a los contratos relacionados y hasta el momento del cierre de la auditoría, (7 de diciembre de 2010), presenta un saldo sin cancelar de \$1.130.919 miles, al igual que, a ésta fecha, no se encontró evidencia de actas de conciliación pactada entre las partes, por el mencionado valor.	Elaborar las actas de liquidación de los contratos al momento de la finalización siguiendo la reglamentación normativa vigente en el tema de contratación y el manual interno de contratación de la entidad.	Subdirector de Aseguramiento, oficina de Soporte Jurídico	30 de junio de 2011	Acta de liquidación bilateral de los contratos Nos 055, 079, 087, 088 y 0197, celebradas en el 2009, totalmente legalizadas.	100%	De acuerdo al documento ref. CC3813-13 del 16 de diciembre de 2013, emitido por el abogado de Fredy Gómez Valencia, secretario del comité de conciliación, referencia el concepto/termino de prescripción de las facturas, y manifiestas que de acuerdo al "concepto expresado por el Dr. William Javier Vega Vargas, Jefe de la Oficina Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, quien establece que las facturas presentadas por los prestadores de servicios de salud o EPS, se les aplica en todos sus términos, las normas relativas a una Letra de Cambio, las cuales señalan un término de prescripción de tres (3) años a partir del día de su vencimiento, en cumplimiento del parágrafo primero del artículo 50 de la ley 1438 de 2011"

(F) Fecha De Suscripción	(C) Periodo De Ejecución	(C) Identificador	(C) Observaciones Contraloría General de Caldas	(C) Acciones Correctivas A Desarrollar	(C) Responsable Cumplimiento	(C) Cronograma De Ejecucion	(C) Metas Cuantificables	(J) Indicador Cumplimiento por ciento	SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO CUARTO TRIMESTRE 2013
2011/07/07	Julio - Diciembre 2011	7	<p>Este ente de control puedo observar que la contabilidad de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, se desarrolla realizando gran cantidad de ajustes manuales, debido a que se tienen múltiples inconvenientes con el software financiero, el cual no es integrado, ni realiza interfaces con los demás procesos de la entidad, perdiendo la razonabilidad de las cifras y de los hechos financieros en un período contable de acuerdo a las normas y procedimientos orientados por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>La situación de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, no lleva a determinar que el reconocimiento y revelación de las diferentes transacciones, hechos y operaciones, de la entidad contable pública, no se ajustan a los propósitos de control, rendición de cuentas, gestión eficiente y transparencia.</p> <p>Todo lo anterior tiene una causa enmarcada en el manejo de los software de la entidad ya que no son integrados entre sí en el proceso financiero, conllevando con ello a realizar reprocesos los cuales no garantizan la confiabilidad de la información contable pública.</p>	Establecer interfaces con las diferentes divisiones que generan información de tal manera que afecten directamente la contabilidad de la Entidad.	Director General Responsable Informática - Control Interno.	Julio a Diciembre de 2011	100% de áreas integradas mediante interface al software financiero de la Entidad	60%	<p>La Oficina Informática de la entidad, manifiesta que se tiene implementada la interface entre el software Zafiro y el área financiera, sin embargo debido a la imposibilidad del Software Zafiro de llevar los registros históricos sin ser alterados por situaciones de valores que se vayan a dar posteriormente el área de contabilidad decidió no continuar con la interface y hasta la fecha la información se está diligenciando en forma manual a través de archivo Excel. Trimestralmente desde el Sistema Zafiro se hace entrega a contabilidad de la depreciación mensualizada, comodatos y activos de control.</p> <p>A la de fecha se evidencia interface entre el módulo Auditoría Contable y Financiera del software AVAL y el Área de Pagaduría.</p> <p>Igualmente se están estableciendo los saldos de la cartera que la DTSC tiene con las IPS, con el fin de establecer interface con contabilidad.</p>

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
 Director General
 Dirección Territorial de Salud de Caldas

JOSE EIVER AMAYA MARIN
 Oficina Control interno
 Dirección Territorial de Salud de Caldas